FECHA	NOVIEMBRE DE 2025	OFICINA GESTORA	P. U UNIDAD DE RECURSOS FISICOS ESE HRMM
JEFE DEL ÁREA	DR. CARLOS ANDRES ORTIZ NAVAS		

ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimento a los principios de la función administrativa de que trata el Artículo 209 de la Constitución política de Colombia, la Resolución No. 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y lo dispuesto en el Manual de Contratación de la **E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO** (*adecuado mediante la Resolución No. 136 del 1º de noviembre de 2016 y esta a su vez ajustada con la Resolución No. 0142 del 03 de julio de 2019*), entre los cuales se encuentran los principios de debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, transparencia, responsabilidad, publicidad, coordinación, eficacia, eficiencia, economía y celeridad, me permito presentar el estudio de conveniencia y oportunidad para la celebración de un contrato cuyo objeto será "**SUMINISTRO DE PAPELERIA, INSUMOS E IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS RELACIONADOS CON LOS EQUIPOS ESPECIALIZADOS EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD QUE ESTARÁN A CARGO PARA SU OPERATIVADAD Y ATENCIÓN POR PARTE DEL HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO**"

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución y que corresponde a las autoridades de la Republica proteger a todas las personas residentes en el país en su vida, honra, bienes y creencias, así mismo, el articulo 7 al desarrollar el Estado Social de Derecho y el pluralismo, reconoce y da protección a la diversidad étnica y cultural de la Nación, expresando respeto de las cosmovisiones de los diferentes grupos étnicos, sus formas de gobierno y sus territorios.

La Ley Estatutaria 1751 de 2015, regula la salud como un Derecho Fundamental autónomo e irrenunciable de las personas, familias y comunidades en lo individual y en lo colectivo. Establece como obligación del Estado la formulación y adopción de políticas de salud dirigidas a "garantizar el goce efectivo del derecho en igualdad de trato y oportunidades para toda la población, asegurando para ello la coordinación armónica de las acciones de todos los agentes del Sistema". Según la precitada Ley, la garantía del Derecho a la Salud comprende "el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud".

Que la Ley Estatutaria 1751 de 2015, regula el derecho fundamental a la salud, estableciendo en su artículo 2 que el goce de este se garantiza con su prestación como servicio público esencial, correspondiéndole al estado la dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y la adopción de políticas que permitan asegurar la igualdad de trato y oportunidades para acceder a sus distintos componentes.

Que el artículo 12 de la Ley 1438 de 2011, adopta la Estrategia de Atención Primaria en Salud la cual se define como un ejercicio de coordinación intersectorial para garantizar la atención integral e integrada, desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnostico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad para lograr un mayor nivel de bienestar en los usuarios.

Que el artículo 13 de la citada ley, señala los elementos que se deben tener en cuenta para la implementación de la estrategia de Atención Primaria en Salud, entre los que se encuentra el talento humano organizado en equipos multidisciplinarios, motivado, suficiente y cualificado, como respuesta a las barreras identificadas en la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS, en procura de avanzar hacia un sistema de salud con capacidad de respuesta para abordar y asegurar la atención en salud de las personas, familias y comunidades en todos sus momentos de curso de vida.

Reconocer que la participación como derecho promueve la construcción de escenarios para que la ciudadanía incida de manera significativa en el ámbito de lo público a través de ejercicios de deliberación, concertación y coexistencia con las instituciones del Estado. La Ley 1438 de 2011, la Ley estatutaria 1751 de 2015, la Política de Participación Social en Salud (Resolución 2063 de 2017) y las diferentes regulaciones que soportan la participación, responden al compromiso de garantizar, respetar, promover y proteger la participación social en salud entendida como un derecho vinculado a la garantía del derecho humano fundamental a la salud.

Que el artículo 42 de la Ley 715 de 2001 asigna a la Nación, la dirección del Sector Salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio nacional, de acuerdo con la diversidad regional y el ejercicio de sus competencias, dentro de las cuales se encuentran las de impulsar, coordinar, financiar, cofinanciar y evaluar programas, planes y proyectos de inversión en materia de salud, con recursos diferentes a los del Sistema General de Participaciones.

Los Equipos E de Salud acercan la respuesta del sector salud, en el marco de las Redes Integradas de Servicios de Salud, a las comunidades y al territorio donde habitan; contribuyendo al logro de resultados en salud. Los resultados finales o de impacto relacionados con la morbimortalidad evitable y el desarrollo en el curso de la vida que dependen de la acción sectorial e intersectorial y se consideran de largo plazo; y los intermedios que dependen directamente de la acción articulada de los actores del sector salud, asociados a la ruta integral para la promoción y mantenimiento de la salud y materno perinatal; así como de otras intervenciones y acciones de gestión desplegadas desde el sector salud.

Que en la prestación de los servicios de salud, son actores relevantes las Empresas Sociales del Estado, en razón a que pueden contratar recursos de salud pública en los términos establecidos en los artículos 14 y 15 de la Resolución 518 de 2015 modificada por las Resoluciones 3280 de 2018, 295 y 527 de 2023, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, considerando que dicho acto administrativo dispone que se debe vincular prioritariamente a las Empresas Sociales del Estado

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

ubicadas en el territorio, previa determinación de su capacidad técnica y operativa, a
Efectos de brindar las atenciones establecidas en el Plan de Atención en Salud Publica.

La Empresa Social del Estado Hospital Regional del Magdalena Medio de la ciudad de Barrancabermeja, fue creada mediante Decreto Departamental 0041 del veintiocho (28) de febrero de 2007, como una entidad pública de carácter especial, descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Secretaría de Salud de la Gobernación Santander, toda vez que su objeto es la prestación de servicios de salud de mediana complejidad.

Que el día 3 de julio de 2024 en cumplimiento de lo ordenado por la resolución 2024420000006716- 6 de 2 de julio de 2024 "*Por la cual se ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes, negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO identificada con Ni 900136865-3" se* adelanta el proceso de toma de posesión e intervención de la entidad hospitalaria de conformidad con lo establecido en el artículo 115 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificado por el artículo 22 de la Ley 510 de 1999, aplicable al Sistema General de Seguridad Social en Salud por remisión del artículo 233 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 9.1.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010, la cual establece que la toma de posesión e Intervención forzosa administrativa para administrar, es una medida que tiene por finalidad, *"(…) establecer si la entidad debe ser objeto de liquidación; si es posible colocarla en condiciones de desarrollar adecuadamente su objeto social, o si se pueden realizar otras operaciones que permitan lograr mejores condiciones (…)".*

El Agente Especial Interventor designado tomó posesión del cargo mediante acta de posesión No. DPSS – I – 007 – 2024 el día 03 de Julio del 2024 en el lugar de la diligencia de toma de posesión e intervención que se llevó a cabo de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 2024420000006716- 6 de 2 de julio de 2024.

Que mediante resolución 2 0 2 5 4 2 0 0 0 0 0 5 1 9 9 – 6 del 27 de junio de 2025, por medio de la cual se prórroga el término de la medida de intervención forzosa administrativa para administrar la Empresa Social del Estado Hospital Regional del Magdalena Medio identificada con Ni 900136865-3, por el término de un (01) año contando a partir del 1 de julio de 2025 hasta el 1 de julio de 2026.

Que el Ministerio de Salud y del Protección Social mediante el Acto Administrativo No. 00001010 DE 2.025, *Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud*, asignó la suma de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($1.399.998.180)

SANTANDER	198	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO	BETULIA CIMITARRA SAN VICENTE DE CHUCURÍ SIMACOTA	ESPECIALIZADOS	1	7	$ 699.999.090
	199	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO	BARRANCABERMEJA PUERTO PARRA PUERTO WILCHES EL CARMEN DE CHUCURÍ	ESPECIALIZADOS	1	7	$ 699.999.090
TOTAL SANTANDER					**2**		**$ 1.399.998.180**

La ESE Hospital Regional del Magdalena Medio como entidad prestadora de servicios asistenciales médicos Nivel I y II, se encuentra integrada por las áreas administrativas y operativas, las cuales conforman un conjunto de procesos que para el normal funcionamiento de las instalaciones, dependencias u oficinas se hace necesario el suministro de insumos que faciliten el desarrollo de las actividades cotidianas en las áreas administrativas y asistenciales.

La ESE Hospital Regional del Magdalena para dar cumplimiento al desarrollo del Acto Administrativo No. 00001010 DE 2.025 en el que se asignaon dos (02) equipos especializados en salud y que los mismos requieren de materiales e insumos de papelería para el correcto desarrollo de sus actividades.

La ESE Hospital Regional del Magdalena Medio para dar cumplimiento a su misión institucional con el fin de garantizar el logro de sus obligaciones legales y salud pública, ademas de dar cumplimiento a los compromisos de fortalecimiento de la atención primaria en salud, requiere que los equipos básicos especializados que son gestionados operativamente por el Hospital Regional del Magdalena Medio los cuales desarrollan actividades tanto administrativas como operativas, deben contar con oportuna y óptima dotación de elementos esenciales de trabajo como lo son la papelería e insumos de oficina, de tal manera que les permita operar de forma adecuada, oportuna, eficiente y eficaz.

Para brindar en forma oportuna, efectiva y suficiente sus servicios de salud de los equipos especializados, la entidad debe utilizar adecuadamente sus recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles, procurando coherencia entre la utilización de dichos recursos y el desarrollo de su actividad, siendo necesario la compra de los productos de papelería y materiales para la oficina que permitan desarrollar el programa de equipos básicos especializados. Por tal razón, es de alta necesidad contar con el stock suficiente en la institución brindando de esta manera un excelente servicio a la población del

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Magdalena Medio; ya que es deber legal del área de Recursos Fisicos disponer lo necesario para garantizar el adecuado y correcto funcionamiento de la entidad y sus programas extramurales, de tal forma que se púeda desarrollar las funciones que le señala la ley en forma continua.

Atendiendo las circunstancias anotadas para satisfacer la necesidad anteriormente justificada, se debe celebrar contrato de suministro para el **"SUMINISTRO DE PAPELERIA, INSUMOS E IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS RELACIONADOS CON LOS EQUIPOS ESPECIALIZADOS EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD QUE ESTARÁN A CARGO PARA SU OPERATIVADAD Y ATENCIÓN POR PARTE DEL HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO"** con persona natural y/o jurídica que dentro de las actividades de su objeto social se halle la comercialización de MATERIALES PARA OFICINA Y PAPELERIA.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

OBJETO: SUMINISTRO DE PAPELERIA, INSUMOS E IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS RELACIONADOS CON LOS EQUIPOS ESPECIALIZADOS EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD QUE ESTARÁN A CARGO PARA SU OPERATIVADAD Y ATENCIÓN POR PARTE DEL HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO.

ITEM	DESCRIPCION
1	ACETATO BOLSA TAMAÑO CARTA
2	AGENDA PEQUEÑA ECONOMICA
3	ALFILER GALVANIZADO
4	ALMOHADILLA DACTILAR
5	ARCHIVADOR DE PARED DE MALLA CON 5 BOLSILLOS
6	ARCHIVADOR PLASTICO 13 BOLSILLOS CARTA ESTUCHE ORGANIZADOR PZA
7	AZ LEG PLASTIF CARTA NORMA AZUL 7cm
8	AZ LEG PLASTIF OFICIO NORMA AZUL 7cm
9	BANDAS DE CAUCHO X450GR
10	BANDERITAS ADHESIVAS
11	BISTURI DE PLASTICO GRANDE
12	BISTURI INDUSTRIAL ENCAUCHETADO
13	BLOCK IRIS CARTAx35H
14	BOLIGRAFO C/12
15	BOLIGRAFO KILOMETRICO ST 100 AZUL C/12
16	BOLIGRAFO KILOMETRICO ST 100 NEGRO C/12
17	BOLIGRAFO KILOMETRICO ST 100 ROJO C/12
18	BOLIGRAFO NEGRO C/12
19	BOLIGRAFO SEMIGEL NEGRO C/12
20	BOLSA DE REGALO TM HOLOGRAMICA
21	BOLSILLO CATALOGO CARTA
22	BOLSILLO CATALOGO OFICIO
23	BORRADOR DORICOLOR B6 CJ/12
24	BORRADOR TABLERO MADERA
25	CAJA DE ARCHIVO N 12
26	CAJA DE ARCHIVO N 20
27	CALCULADORA CASIO MX-12B-BK
28	CARPETA BISEL OFICIO AMARILLO 2013
29	CARPETA CARTON CAFE CARTA Y OFICIO
30	CARPETA DE AROS 0 5 NORMA
31	CARPETA DE AROS 0 75 NORMA
32	CARPETA DE AROS 1 5R NORMA

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.			
	33	CARPETA DE AROS 1 NORMA	
	34	CARPETA DE AROS 2 NORMA	
	35	CARPETA DE AROS D 3 NORMA	
	36	CARPETA DESASIFICADA CARTA ULTRA 20	
	37	CARPETA DESASIFICADA OFICIO ULTRA 20	
	38	CARPETA PLASTIFICADO COLORES	
	39	CARPETAS LEGAJADORAS PUNTO LOGICO SURTIDA	
	40	CARTULINA BRISTOL 1/8 PQT	
	41	CARTULINA BRISTOL PLIEGO	
	42	CARTULINA ESCOLAR COLORES	
	43	CARTULINA FLUORECENTE COLORES	
	44	CARTULINA LEGAJADORA 22.9X34.5 PAQx50PARES	
	45	CARTULINA METALIZADA 50X70	
	46	CARTULINA NEGRA PLIEGO	
	47	CARULINA COLORES FLUORECENTES	
	48	CD-R x50UNIDADES	
	49	CD-RW RIDATA UNIDAD	
	50	CELOFAN COLORES SURTIDOS	
	51	CERA PARA CONTAR PELIKAN D2	
	52	CHINCHE METALICO CABEZA DL121-3 X50 CJ/10	
	53	CINTA BASIC TRANSPARENTE 48X100	
	54	CINTA BASIC TRANSPARENTE 48X200	
	55	CINTA DOBLE FAX MAXI	
	56	CINTA ENMASCARAR MULTIPROPOSI 48X25	
	57	CINTA ENMASCARAR MULTIPROPOSITO 25X24	
	58	CINTA ENMASCARAR MULTIPROPOSITO 25X40	
	59	CINTA IMPRONTA TRANSPARENTE 24X40 REF 56112	
	60	CINTA ORIGINAL 40 MT	
	61	CINTA SOLIDA 9X50YD COLORES	
	62	CINTA TESA ENMASCARAR MULTIPROPOSITO 25X18	
	63	CINTA DOBLE FAZ ESPUMA 18X3.5 ZP 028	
	64	CLIP ESTANDAR INSTIT PEQ TRITON CJx100UND	
	65	CLIP JUMBO TRITON	
	66	CLIP METALICO MARIPOSA TRITON GIGANTE CJAx12UND	
	67	CLIP METALICO MARIPOSA TRITON MED CJAx50UND	
	68	CLIP PLASTIFICADO COLORES TRITON	
	69	COMPROBANTE DE EGRESO X80HJS	
	70	COMPROBANTE DE INGRESO X80HJS	
	71	CONTACTx20MT TRANSPARENTE	
	72	CORRECTOR FABER CASTELL	
	73	CORRECTOR LIQUID PAPER 7ML	
	74	CUADERNO ARGOLLADO 105 80 HOJAS	
	75	DVD-R SANKEY X50	
	76	FECHADOR	
	77	FELPA CD X100	

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

78	FLAIR MICROPUNTA SUTIDO
79	FOMI 4 CARTA COLORES SUTIDOS
80	FOMI PLIEGO COLORES SURTIDOS
81	FORMA CONTINUA 9 Y MEDIA X 11 A 1 PARTE
82	FORMA CONTINUA 9 Y MEDIA X 11 A 2 PARTES
83	FORMA CONTINUA 9 Y MEDIA X 11 A 3 PARTES
84	FORMA CONTINUA 9 Y MEDIA X 5 Y MEDIA A 1
85	FORMA CONTINUA 9 Y MEDIA X 5 Y MEDIA A 2
86	FORMA CONTINUA 9 Y MEDIA X 5 Y MEDIA A 3
87	GANCHO 23/8 ST 12308 DL2308
88	GANCHO INDUSTRIAL 23/13
89	GANCHO LEGAJADOR TRITON INSTITUCIONAL X20
90	GANCHO LEGAJADOR TRITON PLASTICO X 20
91	GLOBO R12 X12 COLORES SURTIDOS
92	GLOBO R12 X50 COLORES SURTIDOS
93	GLOBO R18 X6COLORES SURTIDOS
94	GLOBO R5 X12 COLORES SURTIDOS
95	GLOBO R5 X50 COLORES SURTIDOS
96	GLOBO R9 X12 COLORES SURTIDOS
97	GLOBO R9 X50 COLORES SURTIDOS
98	GRAPA STANDAR GALVANIZADA TRITON
99	GRAPADORA
100	GRAPADORA INDUSTRIAL
101	GRAPADORA OE-316 GRANDE PLASTICA OFFIESCO
102	GRAPADORA OE-320 OFFIESCO TIPO PINZA
103	GRAPADORA OE-332 OFFIECCO METALICA MEDIANA
104	GRAPADORA OE-338 OFFIESCO METALICA GRANDE
105	GRAPAS x5000 26/6
106	HILO NAILON
107	HOJA ADHESIVA CARTA
108	HUELLERO DACTILAR PELIKAN
109	HUELLERO INVISIBLE
110	INFLADOR MANUAL
111	LAPIZ NORMA NEGRO HEXAGONAL CJ12
112	LIBRO 3 COLUMNAS 100 FOLIOS
113	LIBRO 3 COLUMNAS 200 FOLIOS
114	LIBRO 3 COLUMNAS 300 FOLIOS
115	LIBRO 3 COLUMNAS 400 FOLIOS
116	LIBRO 3 COLUMNAS 500 FOLIOS
117	LIBRO DE ACTAS 100 FOLIOS
118	LIBRO DE ACTAS 200 FOLIOS
119	LIBRO DE ACTAS 300 FOLIOS
120	LIBRO DE ACTAS 400 FOLIOS
121	LIBRO DE ACTAS 500 FOLIOS
122	LIGAS DE CAUCHO 100GRAM

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.			
	123	MALETIN 13 BOLSILLOS OFICIO 293 052	
	124	MARCADOR BORRABLE	
	125	MARCADOR SHARPIE FINE SURTIDO	
	126	MARCADOR SHARPIE TANK NEGRO	
	127	MARCADOR SHARPIE TWIN TIP DOBLE PUNTA	
	128	MEMORIA USB 32GB	
	129	MOUSE USB GENIUS NG DX-120	
	130	NOTAS ADHESIVAS NEON OE-376 76X76 400H	
	131	NOTAS ADHESIVAS OE-361 OFFIESCO NEON 100 ST	
	132	PAD MOUSE PVC/JERSEY NEGRO	
	133	PAPEL BOND PLIEGO	
	134	PAPEL CREPE COLORES SURTIDOS	
	135	PAPEL FOTOGRAFICO A4 210GR	
	136	PAPEL IRIS X PAQUETE	
	137	PAPEL KRAFT PLIEGO	
	138	PAPEL PERIODICO PLIEGO	
	139	PAPEL SEDA	
	140	PAPEL SILUETA	
	141	PAPELERA DE ESCRITORIO – METÁLICA	
	142	PARLANTE SP-HF180 MADERA GENIUS	
	143	PEGANTE EN BARRA PEGASTIK 40 GRS	
	144	PEGANTE EN BARRA TESA STICK 40 GR	
	145	PEGANTE RAPID PAPEL 1 KILO	
	146	PELICULA CARBONADA CARTA NORMA PAQUETE *50	
	147	PERFORADORA 2 AGUJEROS 30H	
	148	PERFORADORA INDUSTRIAL	
	149	PERFORADORA METALICA 2 AGUJEROS, CAP 60 HOJAS	
	150	PERFORADORA OE-342 2H PEQUEÑA TRANP	
	151	PERFORADORA OFFIESCO	
	152	PERFORADORA SEMI INDUSTRIAL	
	153	PILA AA ALKALINA VARTA	
	154	PILA AAA ALKALINA VARTA	
	155	PISTOLA DE SILICONA GRANDE	
	156	POLICOVER CARTA COLORES	
	157	POLICOVER OFICIO COLORES	
	158	PORTA LAPICEROS GIPAO DE 3 PARTES	
	159	RECIBO DE CAJA MENOR X200HJS	
	160	REGLA FABER CASTELL PLANA 814/30	
	161	REGLA METALICA 30cm	
	162	RESALTADOR PELIKAN COLORES SURTIDO	
	163	RESMA MEDIA CARTA X500HJS	
	164	RESMA MEDIA OFICIOx500HJ	
	165	RESMA OFICIO REPROGRAF	
	166	RESMA REPROGRAF CARTA BLANCA	
	167	RESMA REPROGRAF CARTA NATURAL 000210	

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

168	RESMA REPROGRAF NATURAL OFICIO	
169	ROLLO DE NYLON 16LBS – X100M APROX	
170	SACAGANCHOS DL 806	
171	SACAGANCHOS	
172	SACAPUNTA METALICO 1H A1002M	
173	SACAPUNTAS FABER TRASLUCIDO	
174	SEPARADOR 105 SOLIDO JUEGOx5	
175	SEPARADOR DE CARTULINA 105x5UNS CRISTANCHO	
176	SEPARADOR NORMA MENSUAL	
177	SEPARADOR NORMA NUMERICO 1 12	
178	SEPARADORES ADHESIVOS 8 XL 07	
179	SEPARADORES CARTA BLANCO 1 31 NORMA	
180	SILICONA BARRA DELGADA	
181	SILICONA BARRA GRUESA	
182	SILICONA LIQUIDA TESA 100ML	
183	SIPEGA BARRA X 40 GR	
184	SIPEGA LIQUIDO 250GR	
185	SOBRE DE MANILA CARTA 22.5X29 PAQ *100	
186	SOBRE DE MANILA CARTA ESPECIAL 25X31 PAQ *100	
187	SOBRE DE MANILA OFICIO 25X35 PAQ *100	
188	SOBRE DE MANILA RADIOGRAFIA 36X44 PAQ *100	
189	TABLA PLANILLERA PLASTICA REF TMP	
190	TABLERO 80X120 CM CUADRICULA	
191	TABLERO CORCHO MARCO MADERA 40X60	
192	TABLERO CORCHO MARCO MADERA 80X120	
193	TABLERO MARCO MADERA 80X120	
194	TABLERO MARCO MADERA CUADRICULA 40x60	
195	TABLERO MARCO MADERA CUADRICULA 60X80	
196	TACO BOND X300HJ	
197	TACO PERIODICO X300HJ	
198	TACOS ADHESIVOS TESA X3	
199	TIJERA DE OFICINA YALONG YL96202	
200	TIJERA PUNTA ROMA ECONOMICA	
201	TIJERA OFICINAOE230 OFFIESCO 8PULG. 1 PZA	
202	USB KINGSTON 64GB 3.2 DTX/64GB	

3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

I.OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Suministrar y cumplir a cabalidad el objeto del contrato de acuerdo con las condiciones y especificaciones descritas en el presente estudio. 2. Entregar los suministros de papelería e insumos de oficina de acuerdo a la descripción y especificaciones establecidas en la propuesta, teniendo en cuenta que las cantidades a suministrar serán conforme a las necesidades propias del consumo solicitadas por el supervisor. 3. Entregar en el almacén de la ESE Hospital Regional del Magdalena Medio los elementos solicitados dentro del tiempo establecido contractualmente. 4. Asumir y cumplir con el transporte adecuado y respectivo de los elementos a entregar en las instalaciones de la entidad. 5. Entregar los elementos en perfectas condiciones que garanticen el uso adecuado. 6. De presentarse durante la entrega y la revisión algún defecto en ellos o mal funcionamiento o especificaciones diferentes a las pactadas, el contratista hará los cambios necesarios para la entrega a satisfacción. PARAGRAFO: En caso de darse la necesidad por parte de la Entidad Hospitalaria de requerirse productos que no se encuentren dentro del listado, estos serán solicitados a EL CONTRATISTA previa cotización del mismo, para visto bueno por parte del supervisor

II. OBLIGACIONES GENERALES: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 2. Aplicar y respetar las normas de bioseguridad y seguridad industrial para la ejecución del contrato acogiéndose a las normas vigentes. 3. Responder por los impuestos, tasas y contribuciones tributarias que cause la legalización y ejecución del contrato. 4. Responder por la buena calidad del suministro de

acuerdo al objeto del contrato. 5. Aceptar las instrucciones que realice la persona encargada de la supervisión del contrato sin que ello pueda interpretarse como subordinación o dependencia. 6. Rendir informes que sean solicitados por la Gerencia y la Supervisión. 7. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley, con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto de hecho. 8. Responder por los elementos, bienes y documentos e información, etc., que se me ponga a disposición, para la ejecución del objeto del contrato; propendiendo su conservación y uso adecuado. 9. Garantizar la prestación del SUMINISTRO contratado de forma, oportuna, diligente y con calidad. 10. Cumplir con el objeto contractual. 11. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales en el tema de seguridad social integral y parafiscal. 12. Mantener la Garantía Única vigente y los demás amparos requeridos en la ejecución del objeto contractual. 13. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

4. EL ANÁLISIS TÉCNICO, ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL

La Empresa Social del Estado Hospital Regional del Magdalena Medio de la ciudad de Barrancabermeja requiere contratar el **"SUMINISTRO DE PAPELERIA, INSUMOS E IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS RELACIONADOS CON LOS EQUIPOS ESPECIALIZADOS EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD QUE ESTARÁN A CARGO PARA SU OPERATIVADAD Y ATENCIÓN POR PARTE DEL HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO"** para que los dos equipos básicos de especialistas, cuenten con oportuna y optima dotación de elementos esenciales de trabajo que se necesitan para su adecuado funcionamiento, como lo son las útiles de oficina y papeleria; por lo anterior, se requiere tener continuidad en este suministro que permita el desarrollo de las actividades, procesos y procedimientos, para cumplir con las actividades en sus diferentes áreas y/o servicios conforme a los fines de la entidad y al nivel de satisfacción de los usuarios; asi mismo, se considera indispensable para el hospital y los equipos de especialistas, por su misión y visión, la utilización de dichos utilies y a su vez mantener un stock en el almacen, que permita el desarrollo de las actividades, procesos y procedimientos, para cumplir con las actividades y/o servicios conforme a los fines de los equipos básicos de especialistas y al nivel de satisfacción de los usuarios.

Soporte Económico:

Para contratar el suministro de papeleria e insumos de oficina se adelantó el analisis de mercado determinando que para este proceso los posibles oferentes son de contexto local, los cuales se comprometen a mantener siempre los documentos necesarios para ejecutar el objeto (por ley) al día, además de no presentar antecedentes frente a los organismos de control nacional, para que de esta manera se preste siempre un servicio acorde con las necesidades de la entidad.

Para este proceso de contratación el impacto de las tasas de cambios no se evidencia, dado que los precios son regulados teniendo en cuenta las tarifas que se tienen establecidas inicialmente tanto en las ofertas como en la aceptación del contrato, de esta menera se mantendrían los precios inicialmente pactados.

Por lo anterior, para la determinación del presupuesto oficial estimado que soporta el valor del contrato de suministro a celebrarse se realizó el estudio de mercado conforme al mecanismo de revisión de precios por solicitud de cotizaciones y de conformidad con nuestro manual de contratación interno, se procedió a solicitar cotizaciones de los servicios requeridos a empresas reconocidas.

1.COTIZACIÓN 01: LA PINTA
2.COTIZACIÓN 02: PAPELERIA AZTECA

Seguidamente, se procedió a comparar los diferentes valores cotizados por los diferentes proponentes, cuyos valores incluyen IVA y deducciones aplicables por la E.S.E Hospital Regional del Magdalena Medio. De esta forma se determinaron los precios promedio, los cuales se tomarán como referencia para la estimación del precio final.

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR LA PINTA	DESCRIPCION	VALOR AZTECA
1	ACETATO BOLSA TAMAÑO CARTA	$ 9.800	ACETATO BOLSA 100X25 CARTA	$ 14.400
2	AGENDA PEQUEÑA ECONOMICA	$ 4.000	AGENDA PEQUEÑA ECONOMICA	$ 4.200
3	ALFILER GALVANIZADO	$ 2.000	ALFILER GALVANIZADO KLIPP X 50 UND	$ 2.400
4	ALMOHADILLA DACTILAR	$ 3.700	ALMOHADILLA DACTILAR REF OE 560 OFFIESCO	$ 3.800
5	ARCHIVADOR DE PARED DE MALLA CON 5 BOLSILLOS	$ 140.000	ARCHIVADOR DE PARED DE MALLA CON 5 BOLSILLOS	$ 143.000
6	ARCHIVADOR PLASTICO 13 BOLSILLOS CARTA ESTUCHE ORGANIZADOR PZA	$ 19.500	ARCHIVADOR PLASTICO 13 BOLSILLOS CARTA OFFIESCO	$ 19.900
7	AZ LEG PLASTIF CARTA NORMA AZUL 7cm	$ 7.700	AZ LEG PLASTIF CARTA NORMA AZUL 7cm	$ 8.900
8	AZ LEG PLASTIF OFICIO NORMA AZUL 7cm	$ 7.700	AZ LEG PLASTIF OFICIO NORMA AZUL 7cm	$ 8.900

4. EL ANÁLISIS TÉCNICO, ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL

9	BANDAS DE CAUCHO X450GR	$ 17.000	BANDAS DE CAUCHO GIPAO X500 GR	$ 25.000
10	BANDERITAS ADHESIVAS	$ 2.000	BANDERITAS ADHESIVAS GIPAO	$ 2.500
11	BISTURI DE PLASTICO GRANDE	$ 1.100	BISTURI ADK ECO	$ 1.200
12	BISTURI INDUSTRIAL ENCAUCHETADO	$ 7.000	BISTURI INDUSTRIAL ENCAUCH GIPAO	$ 3.800
13	BLOCK IRIS CARTAx35H	$ 4.000	BLOCK IRIS CARTAx35H	$ 4.000
14	BOLIGRAFO C/12	$ 6.100	BOLIGRAFO C/12 GIPAO	$ 6.200
15	BOLIGRAFO KILOMETRICO ST 100 AZUL C/12	$ 6.600	BOLIGRAFO NEGRO C/12 PELIKAN 0.7 mm	$ 5.900
16	BOLIGRAFO KILOMETRICO ST 100 NEGRO C/12	$ 6.600	BOLIGRAFO KILOMETRICO ST 100 AZUL C/12	$ 7.200
17	BOLIGRAFO KILOMETRICO ST 100 ROJO C/12	$ 6.600	BOLIGRAFO KILOMETRICO ST 100 NEGRO C/12	$ 7.200
18	BOLIGRAFO NEGRO C/12	$ 6.600	BOLIGRAFO KILOMETRICO ST 100 ROJO C/12	$ 7.200
19	BOLIGRAFO SEMIGEL NEGRO C/12	$ 7.200	BOLIGRAFO SEMIGEL NEGRO C/12 OFFIESCO	$ 7.900
20	BOLSA DE REGALO TM HOLOGRAMICA	$ 3.000	BOLSA DE REGALO TM HOLOGRAMICA	$ 3.900
21	BOLSILLO CATALOGO CARTA	$ 9.500	BOLSILLO CATALOGO CARTA X 100 UND DIVER	$ 11.800
22	BOLSILLO CATALOGO OFICIO	$ 12.500	BOLSILLO CATALOGO OFICIO X 100 UND STUDMARK	$ 16.500
23	BORRADOR DORICOLOR B6 CJ/12	$ 8.000	BORRADOR MARFIL CAJA X 24 UND	$ 9.900
24	BORRADOR TABLERO MADERA	$ 3.500	BORRADOR TABLERO MADERA	$ 3.600
25	CAJA DE ARCHIVO N 12	$ 6.000	CAJA DE ARCHIVO N 12 PAPPYER	$ 6.900
26	CAJA DE ARCHIVO N 20	$ 12.000	CAJA DE ARCHIVO N 20 PAPPYER	$ 12.700
27	CALCULADORA CASIO MX-12B-BK	$ 29.000	CALCULADORA CASIO MX-12B-BK	$ 35.900
28	CARPETA BISEL OFICIO AMARILLO 2013	$ 1.500	CARPETA BISEL OFICIO	$ 2.200
29	CARPETA CARTON CAFE CARTA Y OFICIO	$ 750	CARPETA CARTON CAFE CARTA Y OFICIO	$ 800
30	CARPETA DE AROS 0 5 NORMA	$ 8.500	CARPETA DE AROS 0 5 NORMA	$ 10.600
31	CARPETA DE AROS 0 75 NORMA	$ 8.000	CARPETA DE AROS 0 75 NORMA	$ 10.900
32	CARPETA DE AROS 1 5R NORMA	$ 9.600	CARPETA DE AROS 1 5R NORMA	$ 13.400
33	CARPETA DE AROS 1 NORMA	$ 9.000	CARPETA DE AROS 1 NORMA	$ 11.400
34	CARPETA DE AROS 2 NORMA	$ 13.000	CARPETA DE AROS 2 NORMA	$ 16.500
35	CARPETA DE AROS D 3 NORMA	$ 14.500	CARPETA DE AROS D 3 NORMA	$ 22.000
36	CARPETA DESASIFICADA CARTA ULTRA 20	$ 3.000	CARPETA DESASIFICADA CARTA ULTRA 20 640 GRS	$ 3.450
37	CARPETA DESASIFICADA OFICIO ULTRA 20	$ 3.000	CARPETA DESASIFICADA OFICIO ULTRA 20 640 GRS	$ 3.950

4. EL ANÁLISIS TÉCNICO, ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL

38	CARPETA PLASTIFICADO COLORES	$ 1.200	CARPETA PLASTIFICADO COLORES	$ 1.500
39	CARPETAS LEGAJADORAS PUNTO LOGICO SURTIDA	$ 3.000	CARPETAS LEGAJADORAS PLASTICA	$ 3.700
40	CARTULINA BRISTOL 1/8 PQT	$ 2.200	CARTULINA BRISTO 1/8 PQT	$ 2.500
41	CARTULINA BRISTOL PLIEGO	$ 800	CARTULINA BRISTOL PLIEGO	$ 1.200
42	CARTULINA ESCOLAR COLORES	$ 1.000	CARTULINA ESCOLAR COLORES	$ 1.200
43	CARTULINA FLUORECENTE COLORES	$ 1.000	CARTULINA FLUORECENTE COLORES	$ 1.500
44	CARTULINA LEGAJADORA 22.9X34.5 PAQx50PARES	$ 25.000	CARTULINA LEGAJADORA 22.9X34.5 PAQx50PARES	$ 26.000
45	CARTULINA METALIZADA 50X70	$ 3.500	CARTULINA METALIZADA 50X70	$ 3.500
46	CARTULINA NEGRA PLIEGO	$ 1.800	CARTULINA NEGRA PLIEGO	$ 2.200
47	CARULINA COLORES FLUORECENTES	$ 1.000	CARULINA COLORES FLUORECENTES	$ 1.500
48	CD-R x50UNIDADES	$ 54.000	CD-R RIDATA x50UNIDADES	$ 55.000
49	CD-RW RIDATA UNIDAD	$ 3.500	CD-RW RIDATA X 25 UNIDAD	$ 73.000
50	CELOFAN COLORES SURTIDOS	$ 800	CELOFAN COLORES SURTIDOS	$ 1.000
51	CERA PARA CONTAR PELIKAN D2	$ 2.700	CERA PARA CONTAR PELIKAN D2	$ 2.800
52	CHINCHE METALICO CABEZA DL121-3 X50 CJ/10	$ 1.700	CHINCHE METALICO CABEZA DL121-3 X50	$ 1.800
53	CINTA BASIC TRANSPARENTE 48X100	$ 5.500	CINTA DOBLE FAZ ESPUMA 18X3.5	$ 4.500
54	CINTA BASIC TRANSPARENTE 48X200	$ 9.800	CINTA OFFIESCO TRANSPARENTE 48X200	$ 9.950
55	CINTA DOBLE FAX MAXI	$ 3.100	CINTA ORIGINAL 48*40 MT klipp	$ 3.200
56	CINTA ENMASCARAR MULTIPROPOSI 48X25	$ 5.400	CINTA DOBLE FAX DC 02 3 YDS	$ 3.200
57	CINTA ENMASCARAR MULTIPROPOSITO 25X24	$ 3.800	CINTA ENMASCARAR MULTIPROPOSI 48X25 KLIPP	$ 7.500
58	CINTA ENMASCARAR MULTIPROPOSITO 25X40	$ 5.400	CINTA ENMASCARAR MULTIPROPOSITO 24X25 klipp	$ 3.900
59	CINTA IMPRONTA TRANSPARENTE 24X40 REF 56112	$ 2.300	CINTA ENMASCARAR MULTIPROPOSITO 25X18 KLIPP	$ 3.200
60	CINTA ORIGINAL 40 MT	$ 3.000	CINTA IMPRONTA TRANSPARENTE 24X40 REF 56112 KLIPP	$ 2.400
61	CINTA SOLIDA 9X50YD COLORES	$ 4.500	CINTA OFFIESCO TRANSPARENTE 48X100	$ 5.900
62	CINTA TESA ENMASCARAR MULTIPROPOSITO 25X18	$ 3.700	CINTA SOLIDA 9X50YD COLORES	$ 4.900
63	CINTA DOBLE FAZ ESPUMA 18X3.5 ZP 028	$ 3.100	CINTA TESA ENMASCARAR MULTIPROPOSITO 24X30 OFFIESCO	$ 3.800
64	CLIP ESTANDAR INSTIT PEQ TRITON CJx100UND	$ 1.000	CLIP ESTANDAR INSTIT PEQ TRITON CJx100UND	$ 1.100
65	CLIP JUMBO TRITON	$ 3.300	CLIP JUMBO TRITON	$ 3.400
66	CLIP METALICO MARIPOSA TRITON GIGANTE CJAx12UND	$ 3.100	CLIP METALICO MARIPOSA TRITON GIGANTE CJAx12UND	$ 3.200

4. EL ANÁLISIS TÉCNICO, ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL

67	CLIP METALICO MARIPOSA TRITON MED CJAx50UND	$ 3.200	CLIP METALICO MARIPOSA TRITON MED CJAx50UND	$ 3.500
68	CLIP PLASTIFICADO COLORES TRITON	$ 2.400	CLIP PLASTIFICADO COLORES TRITON	$ 2.500
69	COMPROBANTE DE EGRESO X80HJS	$ 4.300	COMPROBANTE DE EGRESO X80HJS	$ 4.800
70	COMPROBANTE DE INGRESO X80HJS	$ 4.300	COMPROBANTE DE INGRESO X80HJS	$ 4.800
71	CONTACTx20MT TRANSPARENTE	$ 74.000	CONTACTx20MT TRANSPARENTE	$ 86.800
72	CORRECTOR FABER CASTELL	$ 2.800	CORRECTOR FABER CASTELL	$ 2.900
73	CORRECTOR LIQUID PAPER 7ML	$ 5.000	CORRECTOR LIQUID PAPER 7ML	$ 5.950
74	CUADERNO ARGOLLADO 105 80 HOJAS	$ 4.900	CUADERNO ARGOLLADO 105 80 HOJAS	$ 5.000
75	DVD-R SANKEY X50	$ 60.000	DVD-R SANKEY X50	$ 62.000
76	FECHADOR	$ 4.100	FECHADOR	$ 4.200
77	FELPA CD X100	$ 8.800	FELPA CD ZEPPELIN X100 ZP073	$ 8.900
78	FLAIR MICROPUNTA SUTIDO	$ 2.000	FLAIR MICROPUNTA SUTIDO	$ 3.000
79	FOMI 4 CARTA COLORES SUTIDOS	$ 1.300	FOMI 4 CARTA COLORES SUTIDOS	$ 1.600
80	FOMI PLIEGO COLORES SURTIDOS	$ 3.500	FOMI PLIEGO COLORES SURTIDOS	$ 4.000
81	FORMA CONTINUA 9 Y MEDIA X 11 A 1 PARTE	$ 128.000	FORMA CONTINUA 9 Y MEDIA X 11 A 1 PARTE	$ 132.000
82	FORMA CONTINUA 9 Y MEDIA X 11 A 2 PARTES	$ 211.000	FORMA CONTINUA 9 Y MEDIA X 11 A 2 PARTES	$ 223.000
83	FORMA CONTINUA 9 Y MEDIA X 11 A 3 PARTES	$ 233.000	FORMA CONTINUA 9 Y MEDIA X 11 A 3 PARTES	$ 236.000
84	FORMA CONTINUA 9 Y MEDIA X 5 Y MEDIA A 1	$ 134.000	FORMA CONTINUA 9 Y MEDIA X 5 Y MEDIA A 1	$ 135.600
85	FORMA CONTINUA 9 Y MEDIA X 5 Y MEDIA A 2	$ 220.000	FORMA CONTINUA 9 Y MEDIA X 5 Y MEDIA A 2	$ 233.000
86	FORMA CONTINUA 9 Y MEDIA X 5 Y MEDIA A 3	$ 243.000	FORMA CONTINUA 9 Y MEDIA X 5 Y MEDIA A 3	$ 265.000
87	GANCHO 23/8 ST 12308 DL2308	$ 3.800	GANCHO 23/8 ST 12308 DL2308	$ 4.000
88	GANCHO INDUSTRIAL 23/13	$ 5.300	GANCHO INDUSTRIAL 23/13	$ 5.500
89	GANCHO LEGAJADOR TRITON INSTITUCIONAL X20	$ 2.800	GANCHO LEGAJADOR TRITON INSTITUCIONAL X20	$ 3.100
90	GANCHO LEGAJADOR TRITON PLASTICO X 20	$ 3.000	GANCHO LEGAJADOR TRITON PLASTICO X 20	$ 3.500
91	GLOBO R12 X12 COLORES SURTIDOS	$ 5.000	GLOBO R12 X 12 COLORES SURTIDOS	$ 5.900
92	GLOBO R12 X50 COLORES SURTIDOS	$ 16.500	GLOBO R18 X6COLORES SURTIDOS	$ 18.000
93	GLOBO R18 X6COLORES SURTIDOS	$ 9.200	GLOBO R5 X 50 COLORES SURTIDOS	$ 9.300
94	GLOBO R5 X12 COLORES SURTIDOS	$ 3.000	GLOBO R5X12 COLORES SURTIDOS	$ 3.000
95	GLOBO R5 X50 COLORES SURTIDOS	$ 8.500	GLOBO R9 X 12 COLORES SURTIDOS	$ 3.800

4. EL ANÁLISIS TÉCNICO, ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL

96	GLOBO R9 X12 COLORES SURTIDOS	$ 3.200	GLOBOS R12 X50 COLORES SURTIDOS	$ 19.000
97	GLOBO R9 X50 COLORES SURTIDOS	$ 10.500	GLOBOS R9 X50 COLORES SURTIDOS	$ 13.000
98	GRAPA STANDAR GALVANIZADA TRITON	$ 3.800	GRAPA STANDAR GALVANIZADA TRITON	$ 3.900
99	GRAPADORA	$ 23.000	GRAPADORA GIPAO	$ 23.500
100	GRAPADORA INDUSTRIAL	$ 65.000	GRAPADORA INDUSTRIAL GIPAO	$ 69.900
101	GRAPADORA OE-316 GRANDE PLASTICA OFFIESCO	$ 12.300	GRAPADORA OE-316 GRANDE PLASTICA OFFIESCO	$ 12.500
102	GRAPADORA OE-320 OFFIESCO TIPO PINZA	$ 18.000	GRAPADORA OE-320 OFFIESCO TIPO PINZA	$ 19.000
103	GRAPADORA OE-332 OFFIECCO METALICA MEDIANA	$ 11.800	GRAPADORA OE-332 OFFIECCO METALICA MEDIANA	$ 11.900
104	GRAPADORA OE-338 OFFIESCO METALICA GRANDE	$ 13.000	GRAPADORA OE-338 OFFIESCO METALICA GRANDE	$ 14.300
105	GRAPAS x5000 26/6	$ 4.000	GRAPAS KROFFicer x5000 26/6 RAPID	$ 4.800
106	HILO NAILON	$ 5.300	HILO NAILON	$ 5.500
107	HOJA ADHESIVA CARTA	$ 350	HOJA ADHESIVA CARTA X 10 HOJAS	$ 5.700
108	HUELLERO DACTILAR PELIKAN	$ 4.000	HUELLERO DACTILAR PELIKAN	$ 5.200
109	HUELLERO INVISIBLE	$ 4.500	HUELLERO INVISIBLE PREVENTY	$ 7.800
110	INFLADOR MANUAL	$ 4.700	INFLADOR MANUAL	$ 4.800
111	LAPIZ NORMA NEGRO HEXAGONAL CJ12	$ 5.800	LAPIZ SCRIBE NEGRO HEXAGONAL CJ12	$ 5.900
112	LIBRO 3 COLUMNAS 100 FOLIOS	$ 14.000	LIBRO 3 COLUMNAS 100 FOLIOS	$ 15.800
113	LIBRO 3 COLUMNAS 200 FOLIOS	$ 17.000	LIBRO 3 COLUMNAS 200 FOLIOS	$ 24.400
114	LIBRO 3 COLUMNAS 300 FOLIOS	$ 22.000	LIBRO 3 COLUMNAS 300 FOLIOS	$ 33.000
115	LIBRO 3 COLUMNAS 400 FOLIOS	$ 27.000	LIBRO 3 COLUMNAS 400 FOLIOS	$ 42.000
116	LIBRO 3 COLUMNAS 500 FOLIOS	$ 37.000	LIBRO 3 COLUMNAS 500 FOLIOS	$ 49.000
117	LIBRO DE ACTAS 100 FOLIOS	$ 11.000	LIBRO DE ACTAS 100 FOLIOS	$ 14.500
118	LIBRO DE ACTAS 200 FOLIOS	$ 17.000	LIBRO DE ACTAS 200 FOLIOS	$ 21.500
119	LIBRO DE ACTAS 300 FOLIOS	$ 21.000	LIBRO DE ACTAS 300 FOLIOS	$ 29.000
120	LIBRO DE ACTAS 400 FOLIOS	$ 29.000	LIBRO DE ACTAS 400 FOLIOS	$ 36.000
121	LIBRO DE ACTAS 500 FOLIOS	$ 37.000	LIBRO DE ACTAS 500 FOLIOS	$ 43.500
122	LIGAS DE CAUCHO 100GRAM	$ 6.000	LIGAS DE CAUCHO GIPAO 125GRAM BS-1268	$ 6.950
123	MALETIN 13 BOLSILLOS OFICIO 293 052	$ 23.500	MALETIN 13 BOLSILLOS OFICIO OFFIESCO	$ 23.900
124	MARCADOR BORRABLE	$ 1.700	MARCADOR BORRABLE GIPAO	$ 1.800
125	MARCADOR SHARPIE FINE SURTIDO	$ 3.200	MARCADOR SHARPIE FINE SURTIDO	$ 3.500
126	MARCADOR SHARPIE TANK NEGRO	$ 2.200	MARCADOR SHARPIE TANK NEGRO	$ 2.600
127	MARCADOR SHARPIE TWIN TIP DOBLE PUNTA	$ 5.200	MARCADOR SHARPIE TWIN TIP DOBLE PUNTA	$ 5.600

4. EL ANÁLISIS TÉCNICO, ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL

128	MEMORIA USB 32GB	$ 26.000	MEMORIA USB 32GB MAXELL	$ 27.000
129	MOUSE USB GENIUS NG DX-120	$ 22.000	MOUSE USB GENIUS NG DX-120	$ 23.000
130	NOTAS ADHESIVAS NEON OE-376 76X76 400H	$ 5.500	NOTAS ADHESIVAS NEON OE-376 76X76 300H	$ 5.500
131	NOTAS ADHESIVAS OE-361 OFFIESCO NEON 100 ST	$ 2.200	NOTAS ADHESIVAS OE-361 OFFIESCO NEON 100 ST	$ 2.500
132	PAD MOUSE PVC/JERSEY NEGRO	$ 17.000	PAD MOUSE PVC/JERSEY NEGRO GAROZ	$ 17.500
133	PAPEL BOND PLIEGO	$ 400	PAPEL BOND PLIEGO	$ 700
134	PAPEL CREPE COLORES SURTIDOS	$ 650	PAPEL CREPE COLORES SURTIDOS	$ 900
135	PAPEL FOTOGRAFICO A4 210GR	$ 9.300	PAPEL FOTOGRAFICO X20 UND	$ 9.500
136	PAPEL IRIS X PAQUETE	$ 4.200	PAPEL IRIS X PAQUETE 20 UND	$ 5.600
137	PAPEL KRAFT PLIEGO	$ 400	PAPEL KRAFT PLIEGO	$ 700
138	PAPEL PERIODICO PLIEGO	$ 300	PAPEL PERIODICO PLIEGO	$ 400
139	PAPEL SEDA	$ 200	PAPEL SEDA	$ 300
140	PAPEL SILUETA	$ 400	PAPEL SILUETA	$ 900
141	PAPELERA DE ESCRITORIO – METÁLICA	$ 19.000	PAPELERA DE ESCRITORIO – METÁLICA TRIPLE	$ 52.000
142	PARLANTE SP-HF180 MADERA GENIUS	$ 67.000	PARLANTE LOGITECH	$ 68.000
143	PEGANTE EN BARRA PEGASTIK 40 GRS	$ 7.800	PEGANTE EN BARRA NORMA STICK 40 GR	$ 7.900
144	PEGANTE EN BARRA TESA STICK 40 GR	$ 5.500	PEGANTE EN BARRA PELIKAN 40 GRS	$ 5.700
145	PEGANTE RAPID PAPEL 1 KILO	$ 16.000	PEGANTE RAPID PAPEL 1 KILO	$ 19.900
146	PELICULA CARBONADA CARTA NORMA PAQUETE *50	$ 35.000	PELICULA CARBONADA CARTA NORMA	$ 38.000
147	PERFORADORA 2 AGUJEROS 30H	$ 14.500	PERFORADORA 2 AGUJEROS OFFIESCO	$ 14.800
148	PERFORADORA INDUSTRIAL	$ 115.000	PERFORADORA INDUSTRIAL OFFIESCO	$ 116.900
149	PERFORADORA METALICA 2 AGUJEROS, CAP 60 HOJAS	$ 65.000	PERFORADORA METALICA 2 AGUJEROS, RAPID	$ 68.000
150	PERFORADORA OE-342 2H PEQUEÑA TRANP	$ 7.500	PERFORADORA OE-346 2H PEQUEÑA	$ 7.900
151	PERFORADORA OFFIESCO	$ 13.000	PERFORADORA OFFIESCO REFOE348	$ 13.200
152	PERFORADORA SEMI INDUSTRIAL	$ 18.000	PERFORADORA SEMI INDUSTRIAL TRITON	$ 18.900
153	PILA AA ALKALINA VARTA	$ 4.700	PILA AA MAXELL ALKALINA	$ 4.700
154	PILA AAA ALKALINA VARTA	$ 4.700	PILA AAA MAXELL ALKALINA	$ 4.700
155	PISTOLA DE SILICONA GRANDE	$ 21.000	PISTOLA DE SILICONA GIPAO	$ 29.900
156	POLICOVER CARTA COLORES	$ 20.000	POLICOVER CARTA COLORES	$ 24.000
157	POLICOVER OFICIO COLORES	$ 25.000	POLICOVER OFICIO COLORES	$ 28.000
158	PORTA LAPICEROS GIPAO DE 3 PARTES	$ 15.000	PORTA LAPICEROS GIPAO DE 3 PARTES	$ 15.500
159	RECIBO DE CAJA MENOR X200HJS	$ 3.500	RECIBO DE CAJA MENOR X200HJS	$ 4.000
160	REGLA FABER CASTELL PLANA 814/30	$ 2.000	REGLA FABER CASTELL PLANA 814/30	$ 2.000

4. EL ANÁLISIS TÉCNICO, ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL

161	REGLA METALICA 30cm	$ 2.000	REGLA METALICA 30cm EF-G004	$ 2.600
162	RESALTADOR PELIKAN COLORES SURTIDO	$ 1.700	RESALTADOR GIPAO	$ 1.800
163	RESMA MEDIA CARTA X500HJS	$ 9.700	RESMA MEDIA CARTA X500HJS	$ 9.800
164	RESMA MEDIA OFICIOx500HJ	$ 12.500	RESMA MEDIA OFICIOx500HJ	$ 12.500
165	RESMA OFICIO REPROGRAF	$ 16.500	RESMA OFICIO REPROGRAF	$ 16.800
166	RESMA REPROGRAF CARTA BLANCA	$ 12.800	RESMA REPROGRAF CARTA BLANCA	$ 13.000
167	RESMA REPROGRAF CARTA NATURAL 000210	$ 12.800	RESMA REPROGRAF CARTA NATURAL	$ 13.000
168	RESMA REPROGRAF NATURAL OFICIO	$ 16.500	RESMA REPROGRAF NATURAL OFICIO	$ 16.800
169	ROLLO DE NYLON 16LBS – X100M APROX	$ 4.500	ROLLO DE NYLON 16LBS – X100M APROX	$ 4.900
170	SACAGANCHOS DL 806	$ 2.100	SACAGANCHOS GRAFITO	$ 2.200
171	SACAGANCHOS	$ 2.100	SACAGANCHOS OE 302 OFFIESCO	$ 3.300
172	SACAPUNTA METALICO 1H A1002M	$ 800	SACAPUNTA METALICO 1H A1002M	$ 800
173	SACAPUNTAS FABER TRASLUCIDO	$ 2.400	SACAPUNTAS FABER TRASLUCIDO	$ 2.800
174	SEPARADOR 105 SOLIDO JUEGOx5	$ 2.700	SEPARADOR 105 SOLIDO JUEGOx5	$ 2.900
175	SEPARADOR DE CARTULINA 105x5UNS CRISTANCHO	$ 1.500	SEPARADOR DE CARTULINA 105x5UNS CRISTANCHO	$ 1.900
176	SEPARADOR NORMA MENSUAL	$ 14.500	SEPARADOR NORMA A a Z	$ 14.800
177	SEPARADOR NORMA NUMERICO 1 12	$ 8.200	SEPARADOR NORMA NUMERICO 1 12	$ 8.500
178	SEPARADORES ADHESIVOS 8 XL 07	$ 2.200	SEPARADORES ADHESIVOS BANDERITAS	$ 2.500
179	SEPARADORES CARTA BLANCO 1 31 NORMA	$ 14.000	SEPARADORES CARTA BLANCO 1 31 NORMA	$ 14.500
180	SILICONA BARRA DELGADA	$ 400	SILICONA BARRA DELGADA	$ 600
181	SILICONA BARRA GRUESA	$ 800	SILICONA BARRA GRUESA	$ 1.000
182	SILICONA LIQUIDA TESA 100ML	$ 4.000	SILICONA LIQUIDA OFFIESCO 100ML	$ 4.500
183	SIPEGA BARRA X 40 GR	$ 4.000	SIPEGA BARRA X 40 GR	$ 4.500
184	SIPEGA LIQUIDO 250GR	$ 3.200	SIPEGA LIQUIDO 250GR	$ 4.900
185	SOBRE DE MANILA CARTA 22.5X29 PAQ *100	$ 19.000	SOBRE DE MANILA CARTA 22.5X29	$ 280
186	SOBRE DE MANILA CARTA ESPECIAL 25X31 PAQ *100	$ 22.000	SOBRE DE MANILA CARTA ESPECIAL 25X31	$ 320
187	SOBRE DE MANILA OFICIO 25X35 PAQ *100	$ 27.000	SOBRE DE MANILA OFICIO 25X35	$ 350
188	SOBRE DE MANILA RADIOGRAFIA 36X44 PAQ *100	$ 32.000	SOBRE DE MANILA RADIOGRAFIA 36X44	$ 490
189	TABLA PLANILLERA PLASTICA REF TMP	$ 7.500	TABLA PLANILLERA PLASTICA REF TMP	$ 7.900
190	TABLERO 80X120 CM CUADRICULA	$ 210.000	TABLERO 80X120 CM CUADRICULA ARTECMA	$ 216.000
191	TABLERO CORCHO MARCO MADERA 40X60	$ 55.000	TABLERO CORCHO MARCO ALUMINIO 45X60	$ 60.000

4. EL ANÁLISIS TÉCNICO, ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL

192	TABLERO CORCHO MARCO MADERA 80X120	$ 210.000	TABLERO CORCHO MARCO ALUMINIO 80X120	$ 210.000
193	TABLERO MARCO MADERA 80X120	$ 180.000	TABLERO MARCO ALUMINIO 80X120	$ 206.000
194	TABLERO MARCO MADERA CUADRICULA 40x60	$ 50.000	TABLERO MARCO ALUMINIO CUADRICULA 40x60	$ 55.000
195	TABLERO MARCO MADERA CUADRICULA 60X80	$ 110.000	TABLERO MARCO ALUMINIO CUADRICULA 60X80	$ 115.000
196	TACO BOND X300HJ	$ 3.000	TACO BOND X500HJ	$ 3.950
197	TACO PERIODICO X300HJ	$ 1.500	TACO PERIODICO X250\|HJ	$ 1.800
198	TACOS ADHESIVOS TESA X3	$ 3.100	TACOS ADHESIVOS GRAFITO x4 und	$ 3.400
199	TIJERA DE OFICINA YALONG YL96202	$ 5.000	TIJERA DE OFICINA 6 pul	$ 5.200
200	TIJERA OFICINAOE230 OFFIESCO 8PULG. 1 PZA	$ 6.200	TIJERA PUNTA ROMA ECONOMICA	$ 1.500
201	TIJERA PUNTA ROMA ECONOMICA	$ 1.200	TIJERAOFICINAOE230 GIPAO 8PULG.	$ 6.500
202	USB KINGSTON 64GB 3.2 DTX/64GB	$ 29.000	USB KINGSTON 64GB 3.2 DTX/64GB	$ 29.500

Así mismo, se tuvo en cuenta para la determinación del presupuesto oficial estimado que soporta el valor del contrato a celebrarse, dependiendo de los rescursos recibidos para desarrollar las actividades que deben llevrase a cabo por parte de los equipos especializados en salud, considerando así mismo las necesidades del servicio para contar con la cobertura oportuna e ininterrumpida del suministro para el cumplimiento de los fines de la entidad y del programa.

Soporte Presupuestal:

Que para tal efecto, la ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO cuenta con los recursos necesarios disponibles para la contratación de SUMINISTRO DE PAPELERÍA E INSUMOS DE OFICINA para la ESE Hospital Regional del Magdalena Medio de Barrancabermeja, con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2025, tal como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25-01266 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025, con cargo OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO), Código 2.1.2.02.01.003 por valor de OCHO MILONES DE PESOS ($8.000.000.oo) M/CTE expedido por la por la Unidad Financiera de la E.S.E HRMM..

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 194 y 195 de la ley 100 de 1993 el régimen jurídico aplicable a la contratación que celebre la **E.S.E Hospital Regional del Magdalena Medio**, será el Derecho Privado en concordancia con el Decreto N°. 00041 del veintiocho (28) de febrero de 2007, expedido por la Gobernación de Santander, la Resolución No. 136 del 01 de noviembre del 2016 – Por el cual se adecua el Manual de Contratación –, la Ley 80 de 1993 - en cuanto a las cláusulas excepcionales- y la Ley 1150 de 2007, respecto los principios de la función administrativa.**1)** Que la Ley 100 de 1993 artículo 195 trata del Régimen de Funcionamiento de las Empresas Sociales del Estado, específicamente de su Régimen Jurídico, en su numeral 6º establece "*En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar clausulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.*", **2)** Que la Ley 1150 de 2007, a través de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, en su artículo 13º estableció los "*Principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al estatuto general de contratación de la Administración Pública*", siendo esta la situación concreta aplicable a la E.S.E Hospital Regional del Magdalena Medio, indicándole con toda claridad que dicha entidad pública en desarrollo de su actividad contractual debe dar aplicación a los Principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal establecidos en los artículo 209 y 267 de la Constitución Política y estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto para la Contratación Estatal. **3)** Que la E.S.E Hospital Regional del Magdalena Medio es una Empresa cuyo objeto legal es la Prestación de Servicios de Salud, que forma parte del Servicio Público de Seguridad Social a cargo del Estado, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, constituida para atender las necesidades en salud en las Región del Magdalena Medio con una población de alrededor de 500.000 habitantes, con la problemática que actualmente enfrenta la región. **4)** Que el logro de los objetivos de la entidad, están establecidos en los postulados legales y reglamentarios que se traducen en la posibilidad concreta de celebrar los contratos que sean convenientes para la prestación de servicios necesarios para llevar cabo la misión institucional. **5)** Que dentro de la planta fisica del hospital, no se cuenta con los elementos de papeleria e insumos de oficina suficientes para suplir las necesidades que requieren los equipos basicos de especialistas necesarias para el cumplimiento de los lineaminentos de los equipos basicos especializados en salud y que permita fortalecimiento en atencion primaria en salud bajo la operativida de la E.S.E Hospital Regional del Magdalena Medio. **6)** Que según la naturaleza del objeto contractual y dado lo mandado por el manual interno de contratación, adecuado mediante la Resolución No. 136 del 01 de noviembre del 2016, el procedimiento para la selección del contratista se realizó mediante la modalidad de contratación directa, mencionando:

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

*"**ARTÍCULO 32. MODALIDADES Y MECANISMOS DE SELECCIÓN:** Conforme al artículo 7º del Estatuto de Contratación, la **E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO** adoptará las siguientes modalidades y mecanismos de selección de sus contratistas: **ARTICULO 33. LA CONTRATACION DIRECTA: 1. SEGÚN LA NATURALEZA U OBJETO DEL CONTRATO SIN CONSIDERACIÓN DE LA CUANTÍA: 1.2 Para celebrar Contratos de Prestación de Servicios profesionales, de Salud y de Apoyo a la Gestión**. La E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO, podrá contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales, cualquiera sea su submodalidad, como también los de apoyo a la gestión, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad hospitalaria verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate."; Es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato. **2. SEGÚN FACTOR CUANTIA: 2.1 Según la cuantía. Mínima Cuantía Invitación Directa:** Son los actos contractuales que celebre la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO, por valor hasta de cuatrocientos (400) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV). Por esta modalidad se incluirán los procesos contractuales que no tengan la naturaleza que se han previsto en las causales anteriores, los cuáles también se someterán a la Contratación Directa.*

6. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y EN CONSECUENCIA EL NIVEL Y EXTENSIÓN DE LOS RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA

TIPIFICACION	PROBABILIDAD				IMPACTO				ASIGNACION	
	ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	CONTRATISTA	E.S.E HRMM
ECONOMICOS		X				X			X	
SOCIALES			X				X			X
OPERACIONALES	X				X				X	
FINANCIEROS		X				X			X	
REGULATORIOS			X				X	X		X
NATURALES				X			X		X	
AMBIENTALES				X					X	
TECNOLOGICOS		X				X			X	

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la presente contratación, el contratista constituirá, a favor de la **ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO**, una garantía única otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias así:

1. **Cumplimiento del contrato:** Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato. Su cuantía será del 20% del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y seis (6) meses más.

2. **Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes:** Para precaver las eventualidades que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía no será inferior al 20% del valor del contrato y su vigencia será mínimo de doce (12) meses contados a partir del recibo o aceptación final.

Dichas garantías deberán ser aportadas dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del respectivo contrato.

7. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Se proyecta para el futuro un contrato con las siguientes condiciones:

TIPOLOGIA DEL CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO.

MODO DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

PLAZO DE EJECUCION: : DOCE (12) DÍAS, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

VALOR DEL CONTRATO: OCHO MILONES DE PESOS ($8.000.000.oo) M/CTE

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato se efectuará, mediante un único pago mediante la presentación del acta final y de liquidación, suscritas entre el supervisor y el contratista; El valor por cancelar corresponderá de acuerdo con las tarifas pactadas y a la cantidad de los suministros solicitados correspondientes en el mes, los cuales serán cancelados mínimo dentro de los Treinta (30) días siguientes a su generación respectiva, previa radicación de la correspondiente factura con sus respectivos soportes. PARÁGRAFO PRIMERO.- En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO.- DOCUMENTOS SOPORTES.- El valor pactado será cancelado por el contratante, previo visto bueno por parte del supervisor de haber recibido a satisfacción el suministro solicitado; el contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro. PARÁGRAFO TERCERO.- MODIFICACIÓN DEL VALOR O DEL PLAZO.- Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias

7. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

especiales, calificadas previamente por el Supervisor de la E.S.E Hospital Regional del Magdalena Medio y autorización del ordenador del gasto, haya necesidad de modificar el valor o la duración del presente contrato, celebrarán una modificación o una prórroga de acuerdo a las disposiciones legales, el cobro se realizara a la siguiente descripción:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	ACETATO BOLSA TAMAÑO CARTA	$ 9.800
2	AGENDA PEQUEÑA ECONOMICA	$ 4.000
3	ALFILER GALVANIZADO	$ 2.000
4	ALMOHADILLA DACTILAR	$ 3.700
5	ARCHIVADOR DE PARED DE MALLA CON 5 BOLSILLOS	$ 140.000
6	ARCHIVADOR PLASTICO 13 BOLSILLOS CARTA ESTUCHE ORGANIZADOR PZA	$ 19.500
7	AZ LEG PLASTIF CARTA NORMA AZUL 7cm	$ 7.700
8	AZ LEG PLASTIF OFICIO NORMA AZUL 7cm	$ 7.700
9	BANDAS DE CAUCHO X450GR	$ 17.000
10	BANDERITAS ADHESIVAS	$ 2.000
11	BISTURI DE PLASTICO GRANDE	$ 1.100
12	BISTURI INDUSTRIAL ENCAUCHETADO	$ 7.000
13	BLOCK IRIS CARTAx35H	$ 4.000
14	BOLIGRAFO C/12	$ 6.100
15	BOLIGRAFO KILOMETRICO ST 100 AZUL C/12	$ 6.600
16	BOLIGRAFO KILOMETRICO ST 100 NEGRO C/12	$ 6.600
17	BOLIGRAFO KILOMETRICO ST 100 ROJO C/12	$ 6.600
18	BOLIGRAFO NEGRO C/12	$ 6.600
19	BOLIGRAFO SEMIGEL NEGRO C/12	$ 7.200
20	BOLSA DE REGALO TM HOLOGRAMICA	$ 3.000
21	BOLSILLO CATALOGO CARTA	$ 9.500
22	BOLSILLO CATALOGO OFICIO	$ 12.500
23	BORRADOR DORICOLOR B6 CJ/12	$ 8.000
24	BORRADOR TABLERO MADERA	$ 3.500
25	CAJA DE ARCHIVO N 12	$ 6.000
26	CAJA DE ARCHIVO N 20	$ 12.000
27	CALCULADORA CASIO MX-12B-BK	$ 29.000
28	CARPETA BISEL OFICIO AMARILLO 2013	$ 1.500
29	CARPETA CARTON CAFE CARTA Y OFICIO	$ 750
30	CARPETA DE AROS 0 5 NORMA	$ 8.500
31	CARPETA DE AROS 0 75 NORMA	$ 8.000
32	CARPETA DE AROS 1 5R NORMA	$ 9.600
33	CARPETA DE AROS 1 NORMA	$ 9.000
34	CARPETA DE AROS 2 NORMA	$ 13.000
35	CARPETA DE AROS D 3 NORMA	$ 14.500
36	CARPETA DESASIFICADA CARTA ULTRA 20	$ 3.000
37	CARPETA DESASIFICADA OFICIO ULTRA 20	$ 3.000
38	CARPETA PLASTIFICADO COLORES	$ 1.200
39	CARPETAS LEGAJADORAS PUNTO LOGICO SURTIDA	$ 3.000
40	CARTULINA BRISTOL 1/8 PQT	$ 2.200
41	CARTULINA BRISTOL PLIEGO	$ 800
42	CARTULINA ESCOLAR COLORES	$ 1.000

7. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

43	CARTULINA FLUORECENTE COLORES	$ 1.000
44	CARTULINA LEGAJADORA 22.9X34.5 PAQx50PARES	$ 25.000
45	CARTULINA METALIZADA 50X70	$ 3.500
46	CARTULINA NEGRA PLIEGO	$ 1.800
47	CARULINA COLORES FLUORECENTES	$ 1.000
48	CD-R x50UNIDADES	$ 54.000
49	CD-RW RIDATA UNIDAD	$ 3.500
50	CELOFAN COLORES SURTIDOS	$ 800
51	CERA PARA CONTAR PELIKAN D2	$ 2.700
52	CHINCHE METALICO CABEZA DL121-3 X50 CJ/10	$ 1.700
53	CINTA BASIC TRANSPARENTE 48X100	$ 5.500
54	CINTA BASIC TRANSPARENTE 48X200	$ 9.800
55	CINTA DOBLE FAX MAXI	$ 3.100
56	CINTA ENMASCARAR MULTIPROPOSI 48X25	$ 5.400
57	CINTA ENMASCARAR MULTIPROPOSITO 25X24	$ 3.800
58	CINTA ENMASCARAR MULTIPROPOSITO 25X40	$ 5.400
59	CINTA IMPRONTA TRANSPARENTE 24X40 REF 56112	$ 2.300
60	CINTA ORIGINAL 40 MT	$ 3.000
61	CINTA SOLIDA 9X50YD COLORES	$ 4.500
62	CINTA TESA ENMASCARAR MULTIPROPOSITO 25X18	$ 3.700
63	CINTA DOBLE FAZ ESPUMA 18X3.5 ZP 028	$ 3.100
64	CLIP ESTANDAR INSTIT PEQ TRITON CJx100UND	$ 1.000
65	CLIP JUMBO TRITON	$ 3.300
66	CLIP METALICO MARIPOSA TRITON GIGANTE CJAx12UND	$ 3.100
67	CLIP METALICO MARIPOSA TRITON MED CJAx50UND	$ 3.200
68	CLIP PLASTIFICADO COLORES TRITON	$ 2.400
69	COMPROBANTE DE EGRESO X80HJS	$ 4.300
70	COMPROBANTE DE INGRESO X80HJS	$ 4.300
71	CONTACTx20MT TRANSPARENTE	$ 74.000
72	CORRECTOR FABER CASTELL	$ 2.800
73	CORRECTOR LIQUID PAPER 7ML	$ 5.000
74	CUADERNO ARGOLLADO 105 80 HOJAS	$ 4.900
75	DVD-R SANKEY X50	$ 60.000
76	FECHADOR	$ 4.100
77	FELPA CD X100	$ 8.800
78	FLAIR MICROPUNTA SUTIDO	$ 2.000
79	FOMI 4 CARTA COLORES SUTIDOS	$ 1.300
80	FOMI PLIEGO COLORES SURTIDOS	$ 3.500
81	FORMA CONTINUA 9 Y MEDIA X 11 A 1 PARTE	$ 128.000
82	FORMA CONTINUA 9 Y MEDIA X 11 A 2 PARTES	$ 211.000
83	FORMA CONTINUA 9 Y MEDIA X 11 A 3 PARTES	$ 233.000
84	FORMA CONTINUA 9 Y MEDIA X 5 Y MEDIA A 1	$ 134.000
85	FORMA CONTINUA 9 Y MEDIA X 5 Y MEDIA A 2	$ 220.000
86	FORMA CONTINUA 9 Y MEDIA X 5 Y MEDIA A 3	$ 243.000
87	GANCHO 23/8 ST 12308 DL2308	$ 3.800

7. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

88	GANCHO INDUSTRIAL 23/13	$ 5.300
89	GANCHO LEGAJADOR TRITON INSTITUCIONAL X20	$ 2.800
90	GANCHO LEGAJADOR TRITON PLASTICO X 20	$ 3.000
91	GLOBO R12 X12 COLORES SURTIDOS	$ 5.000
92	GLOBO R12 X50 COLORES SURTIDOS	$ 16.500
93	GLOBO R18 X6COLORES SURTIDOS	$ 9.200
94	GLOBO R5 X12 COLORES SURTIDOS	$ 3.000
95	GLOBO R5 X50 COLORES SURTIDOS	$ 8.500
96	GLOBO R9 X12 COLORES SURTIDOS	$ 3.200
97	GLOBO R9 X50 COLORES SURTIDOS	$ 10.500
98	GRAPA STANDAR GALVANIZADA TRITON	$ 3.800
99	GRAPADORA	$ 23.000
100	GRAPADORA INDUSTRIAL	$ 65.000
101	GRAPADORA OE-316 GRANDE PLASTICA OFFIESCO	$ 12.300
102	GRAPADORA OE-320 OFFIESCO TIPO PINZA	$ 18.000
103	GRAPADORA OE-332 OFFIECCO METALICA MEDIANA	$ 11.800
104	GRAPADORA OE-338 OFFIESCO METALICA GRANDE	$ 13.000
105	GRAPAS x5000 26/6	$ 4.000
106	HILO NAILON	$ 5.300
107	HOJA ADHESIVA CARTA	$ 350
108	HUELLERO DACTILAR PELIKAN	$ 4.000
109	HUELLERO INVISIBLE	$ 4.500
110	INFLADOR MANUAL	$ 4.700
111	LAPIZ NORMA NEGRO HEXAGONAL CJ12	$ 5.800
112	LIBRO 3 COLUMNAS 100 FOLIOS	$ 14.000
113	LIBRO 3 COLUMNAS 200 FOLIOS	$ 17.000
114	LIBRO 3 COLUMNAS 300 FOLIOS	$ 22.000
115	LIBRO 3 COLUMNAS 400 FOLIOS	$ 27.000
116	LIBRO 3 COLUMNAS 500 FOLIOS	$ 37.000
117	LIBRO DE ACTAS 100 FOLIOS	$ 11.000
118	LIBRO DE ACTAS 200 FOLIOS	$ 17.000
119	LIBRO DE ACTAS 300 FOLIOS	$ 21.000
120	LIBRO DE ACTAS 400 FOLIOS	$ 29.000
121	LIBRO DE ACTAS 500 FOLIOS	$ 37.000
122	LIGAS DE CAUCHO 100GRAM	$ 6.000
123	MALETIN 13 BOLSILLOS OFICIO 293 052	$ 23.500
124	MARCADOR BORRABLE	$ 1.700
125	MARCADOR SHARPIE FINE SURTIDO	$ 3.200
126	MARCADOR SHARPIE TANK NEGRO	$ 2.200
127	MARCADOR SHARPIE TWIN TIP DOBLE PUNTA	$ 5.200
128	MEMORIA USB 32GB	$ 26.000
129	MOUSE USB GENIUS NG DX-120	$ 22.000
130	NOTAS ADHESIVAS NEON OE-376 76X76 400H	$ 5.500
131	NOTAS ADHESIVAS OE-361 OFFIESCO NEON 100 ST	$ 2.200
132	PAD MOUSE PVC/JERSEY NEGRO	$ 17.000

7. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

133	PAPEL BOND PLIEGO	$ 400
134	PAPEL CREPE COLORES SURTIDOS	$ 650
135	PAPEL FOTOGRAFICO A4 210GR	$ 9.300
136	PAPEL IRIS X PAQUETE	$ 4.200
137	PAPEL KRAFT PLIEGO	$ 400
138	PAPEL PERIODICO PLIEGO	$ 300
139	PAPEL SEDA	$ 200
140	PAPEL SILUETA	$ 400
141	PAPELERA DE ESCRITORIO – METÁLICA	$ 19.000
142	PARLANTE SP-HF180 MADERA GENIUS	$ 67.000
143	PEGANTE EN BARRA PEGASTIK 40 GRS	$ 7.800
144	PEGANTE EN BARRA TESA STICK 40 GR	$ 5.500
145	PEGANTE RAPID PAPEL 1 KILO	$ 16.000
146	PELICULA CARBONADA CARTA NORMA PAQUETE *50	$ 35.000
147	PERFORADORA 2 AGUJEROS 30H	$ 14.500
148	PERFORADORA INDUSTRIAL	$ 115.000
149	PERFORADORA METALICA 2 AGUJEROS, CAP 60 HOJAS	$ 65.000
150	PERFORADORA OE-342 2H PEQUEÑA TRANP	$ 7.500
151	PERFORADORA OFFIESCO	$ 13.000
152	PERFORADORA SEMI INDUSTRIAL	$ 18.000
153	PILA AA ALKALINA VARTA	$ 4.700
154	PILA AAA ALKALINA VARTA	$ 4.700
155	PISTOLA DE SILICONA GRANDE	$ 21.000
156	POLICOVER CARTA COLORES	$ 20.000
157	POLICOVER OFICIO COLORES	$ 25.000
158	PORTA LAPICEROS GIPAO DE 3 PARTES	$ 15.000
159	RECIBO DE CAJA MENOR X200HJS	$ 3.500
160	REGLA FABER CASTELL PLANA 814/30	$ 2.000
161	REGLA METALICA 30cm	$ 2.000
162	RESALTADOR PELIKAN COLORES SURTIDO	$ 1.700
163	RESMA MEDIA CARTA X500HJS	$ 9.700
164	RESMA MEDIA OFICIOx500HJ	$ 12.500
165	RESMA OFICIO REPROGRAF	$ 16.500
166	RESMA REPROGRAF CARTA BLANCA	$ 12.800
167	RESMA REPROGRAF CARTA NATURAL 000210	$ 12.800
168	RESMA REPROGRAF NATURAL OFICIO	$ 16.500
169	ROLLO DE NYLON 16LBS – X100M APROX	$ 4.500
170	SACAGANCHOS DL 806	$ 2.100
171	SACAGANCHOS	$ 2.100
172	SACAPUNTA METALICO 1H A1002M	$ 800
173	SACAPUNTAS FABER TRASLUCIDO	$ 2.400
174	SEPARADOR 105 SOLIDO JUEGOx5	$ 2.700
175	SEPARADOR DE CARTULINA 105x5UNS CRISTANCHO	$ 1.500
176	SEPARADOR NORMA MENSUAL	$ 14.500
177	SEPARADOR NORMA NUMERICO 1 12	$ 8.200

7. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

178	SEPARADORES ADHESIVOS 8 XL 07	$ 2.200
179	SEPARADORES CARTA BLANCO 1 31 NORMA	$ 14.000
180	SILICONA BARRA DELGADA	$ 400
181	SILICONA BARRA GRUESA	$ 800
182	SILICONA LIQUIDA TESA 100ML	$ 4.000
183	SIPEGA BARRA X 40 GR	$ 4.000
184	SIPEGA LIQUIDO 250GR	$ 3.200
185	SOBRE DE MANILA CARTA 22.5X29 PAQ *100	$ 19.000
186	SOBRE DE MANILA CARTA ESPECIAL 25X31 PAQ *100	$ 22.000
187	SOBRE DE MANILA OFICIO 25X35 PAQ *100	$ 27.000
188	SOBRE DE MANILA RADIOGRAFIA 36X44 PAQ *100	$ 32.000
189	TABLA PLANILLERA PLASTICA REF TMP	$ 7.500
190	TABLERO 80X120 CM CUADRICULA	$ 210.000
191	TABLERO CORCHO MARCO MADERA 40X60	$ 55.000
192	TABLERO CORCHO MARCO MADERA 80X120	$ 210.000
193	TABLERO MARCO MADERA 80X120	$ 180.000
194	TABLERO MARCO MADERA CUADRICULA 40x60	$ 50.000
195	TABLERO MARCO MADERA CUADRICULA 60X80	$ 110.000
196	TACO BOND X300HJ	$ 3.000
197	TACO PERIODICO X300HJ	$ 1.500
198	TACOS ADHESIVOS TESA X3	$ 3.100
199	TIJERA DE OFICINA YALONG YL96202	$ 5.000
201	TIJERA OFICINAOE230 OFFIESCO 8PULG. 1 PZA	$ 6.200
200	TIJERA PUNTA ROMA ECONOMICA	$ 1.200
202	USB KINGSTON 64GB 3.2 DTX/64GB	$ 29.000

LUGAR DE EJECUCION: BARRANCABERMEJA (SANTANDER), EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO.

SUPERVISION: La supervisión sobre la ejecución del contrato se ejercerá a través de la persona designada mediante oficio por el gerente, quienes deberán realizar las actividades descritas en el artículo 60 de la Resolución No. 136 del 01 de noviembre mediante la cual se adecuó el manual interno de contratación de la entidad (Ajustada con la Resolución No. 142 del 03 de Julio de 2019). El incumplimiento, por acción u omisión, o los hechos generadores de daño a la E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO, que se deriven por el incumplimiento de las obligaciones en el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría que le fueren imputables; dará lugar a su responsabilidad civil, disciplinaria, fiscal y penal, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 del Manual de Contratación de la entidad.

PERFECCIONAMIENTO: El contrato se perfecciona con la firma de las partes.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: En ningún caso podrán presentar propuesta quien se encuentre incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Constitución Política, los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. Si lo hacen incurrirán en la inhabilidad establecida en el literal b, numeral 1, artículo 8° Ley 80 de 1993, además de las sanciones penales a que haya lugar.

ASPECTOS JURIDICOS DE LA PROPUESTA Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO / CUMPLE – NO CUMPLE: El Contratista deberá allegar con la respuesta de la Invitación a presentar la hoja de vida, los siguientes documentos para la suscripción del contrato.

- Carta de respuesta a la Invitación de presentar la hoja de vida en la contratación directa de Prestación de servicios.
- Hoja de vida personal y del SIGEP
- Formato Único Declaración juramentada de bienes y rentas
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Certificado de antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Judiciales, Medidas Correctivas, REDAM, E Inhabilidades Por Delitos Sexuales
- Libreta militar según el caso

7. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

- Fotocopia de la formación académica Universitaria, post-universitaria, tecnológica u otros
- Fotocopia del RUT
- Certificado De Camara Y Comercio
- Afiliacion a la seguridad social
- Acreditación de experiencia contractual.

8. CONCLUSIONES

Con la presentación de este estudio queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para contratar la **SUMINISTRO DE PAPELERIA, INSUMOS E IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS RELACIONADOS CON LOS EQUIPOS ESPECIALIZADOS EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD QUE ESTARÁN A CARGO PARA SU OPERATIVADAD Y ATENCIÓN POR PARTE DEL HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO.** resultando entonces imprescindible adelantar el respectivo proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad

Elaboró	
Nombre	**DR. CARLOS ANDRES ORTIZ NAVAS**
Cargo	P.U UNIDAD DE RECURSOS FISICOS
Firma:	Carlos Ortiz Navas.